

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Wames y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 07 de Noviembre de 2.018.-

RESOLUCIÓN N° 510-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.334/18.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 01 de Octubre al 01 de Noviembre del 2.018, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 03/18, por la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 28.746,36), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 01 de Octubre al 01 de Noviembre del 2.018, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 1.805,00 (Pesos un mil ochocientos cinco); 2.3.1. Papel de escritorios y cartón: \$ 1.479,00 (Pesos un mil cuatrocientos setenta y nueve); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: 3.874,67 (Pesos tres mil ochocientos sesenta y cuatro con sesenta y siete centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 2.6.2 Productos de vidrio: \$ 385,00 (Pesos trescientos ochenta y cinco); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 562,14 (Pesos quinientos sesenta y dos con catorce centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$4.140,00 (Pesos Cuatro mil ciento cuarenta); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 531,00 (Pesos quinientos treinta y uno); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 2.940,00 (Pesos dos mil novecientos cuarenta); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 6.027,96 (Pesos seis mil veintisiete con noventa

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 -4 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Tartagal, 07 de Noviembre de 2.018.-

///...

RESOLUCIÓN N° 510-SRT-2.018.

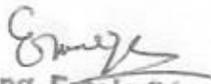
EXPTE. N° 20.334/18.

y seis centavos); 2.9.9. Otros N.E.P.: \$160,00 (Pesos ciento sesenta); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 300,00 (Pesos trescientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y locales: \$ 3.320,00 (Pesos tres mil trescientos veinte); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: 1.320,00 (Pesos un mil trescientos veinte); 3.5.1. Transporte: \$ 316,22 (Pesos trescientos dieciséis con veintidós centavos); 3.5.6. Servicios de internet: \$ 1.085,37 (Pesos un mil ochenta y cinco con treinta y siete centavos).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 28.746,36 (Pesos veintiocho mil setecientos cuarenta y seis con treinta y seis centavos).

ARTICULO 3°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa